Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Sindico en propriedad estando Vmos. en sus salas Consistoriales y q.e trataz y conferen la Comb.n al interes de ambas Mg.des bien y vtilidad de esta Ciud.d acordaron lo siguiente

En este Ayuntam.to se hizo notorio y leyo ala letra en el tenor de vn Memorial presentado de esta Villa firmado de la R.l Mano de V.M. y Rq.do de D.n Martin de Lezma, vec.o y del R.l Consejo de las ordenes vista en el Real Sitio del Pardo a diez del Corriente mes de febrero, librado a fav.r de D.n Bartolomé Padilla y Balcazar Vecino de esta dha Villa como Poseedor del Vinculo y Mayorazgo q.e fundo el Capitan Lorenzo de Padilla y el q.e se demanda el Vso y Conservacion de dho oficio contra pretensiones y Reclamos q.e del Concejo q.e se manda q.e presidido el Ayunt.to ordenasse se le Reciba al Vso del dho oficio y se le de la posesion del, y visto oydo y entendido por ella Vistos q.e obedecia y obedecio con el Respeto debido, y q.e en su Consequencia presidido el Ayunt.to acordaron se le de la posesion Real Corporal q.e pide y requiere, poniendole en el ayuno, y puesto en el dho S.r Mg.